

DECRETO EXENTO N° 1950 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 02 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social con fecha 23 de abril de 2012 del Sr. **CAMILO PFEIFER MARTINEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
2. La petición de **Exámenes**.
3. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE al Sr. **CAMILO PFEIFER MARTINEZ**, la ayuda consistente en La realización de KIT de GASTROSTOMÍA, orden de compra debe ser remitida a nombre de Hospital Barros Luco, según cotización adjunta. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinente.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.